



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (51-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día treinta (30) de NOVIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la plataforma de Webex, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería, Lic. Luis Antonio Suárez Roldan, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades, Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía, Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico de Guatemala, Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades de Guatemala, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades, M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía, Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas, Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería, Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Sr. Julio Armando Saavedra González, de la Facultad de Ciencias Económicas, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, Director General Financiero y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

El rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto Felicita y brinda una muy cordial bienvenida al seno de este



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

**Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021**

Consejo Superior Universitario a los nuevos integrantes que toman posesión, deseándoles éxitos durante el desarrollo de su representación en el mismo e instándoles a trabajar en beneficio de la universidad en general. A continuación, se presentan los nombres de los nuevos miembros de este máximo órgano de dirección y la representación que ejercen:

- Lic. Luis Fernando Cordón Lucero – representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades.
- Lic. José Alfredo Aguilar Orellana – representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez - representante de los catedráticos de la Facultad de Ingeniería.
- MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela - representante de los catedráticos de la Facultad de Arquitectura.
- Srta. Ana Sofía Cardona Reyes – representante de los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida - representante de los estudiantes de la Facultad de Humanidades.
- Sr. Oscar Eduardo García Orantes - representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez - representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Sr. Wider Rolando Santos Chingo - representante de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura.

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se conoce el presente punto a las 09:11 horas.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita se agreguen a la próxima agenda de sesión ordinaria los siguientes puntos: a) El informe circunstanciado que se solicitó al Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa y b) la nota redactada por la Lcda. Blanca Luz Fuentes Lázaro, representante titular ante la JAPP, relacionada con la solicitud del Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos para pagar cuotas laborales que adeuda.

Se procede a votar a las 09:20 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	29

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

24. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

SEGUNDO **OFICIO DGF No. 1481D-2021 de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

Se conoce el presente punto a las 09:24 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1481D-2021** de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Oficio DGF No. 1481D-2021
Guatemala, 26 de noviembre de 2021

M.V.
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario:

Por medio del presente se adjunta Ref. D.P. OF. 668-2021 firmado por la Licda. Adela Maritza Jichá Pocop, Jefa del Departamento de Presupuesto al que adjunta el Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Ejercicio Fiscal 2022, el cual asciende a DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,320,321,178.00) integrado de la manera siguiente: Régimen Ordinario por el monto de Q. 1,961,571,943.00 y Régimen Especial Q. 358,749,235.00.

Lo anterior, para que el referido Proyecto de Presupuesto sea trasladado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento, análisis, revisión y aprobación correspondiente.”

Así mismo se procede a conocer la **Ref. D.P. OF. 668-2021** del Departamento de Presupuesto, mediante la cual presenta lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

“Ref. D.P. OF 668-2021
26 de noviembre de 2021

Licenciado
Sergio Omar Siliézar Morales
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Siliézar.

Por este medio se presenta el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2,022, basados en las normas 5.4, 6.3 y 6.6 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que éste sea elevado al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación.

De conformidad con la información presentada por el Ministerio de Finanzas Públicas, en los Techos Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, el Aporte Constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2,022 asciende a la cantidad de Q1,865,205,000.00 a este monto se le agrega como Otros Aportes para la Universidad de Q33,810,000.00, convenio MINFIN-USAC Q10,000,000.00, fondo que administra el Ejercicio Profesional Supervisado –EPSUM- en el régimen especial.

Derivado de que los ingresos proyectados para el ejercicio 2022 están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias contenidas en Dictamen de la Comisión de Finanzas y Moneda de Congreso de la República de Guatemala, se proyecta que el presupuesto tiene un déficit de Q638,737,615.00 que se consideraron como recursos pendientes de programar, para contar con un presupuesto de ingresos y egresos equilibrado.

Adjunto a este oficio se envía el Informe del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, en el que se presenta el techo presupuestario 2022, el presupuesto de ingresos y egresos, el proyecto de normas específicas de ejecución del presupuesto, así como 2 propuestas para equilibrar el presupuesto de egresos a los ingresos que se proyectan percibir, las cuales se solicita elevar al Consejo Superior Universitario para su consideración sobre alguna de éstas, o bien obtener la propuesta de dicho máximo órgano de dirección. Por tal razón de momento no se adjuntan los cuadros finales de aperturas presupuestarias, listado de proyectos, así tampoco el Proyecto de Acuerdo de Aprobación, los cuales se presentarán al momento de contar la decisión final.”

**“INFORME DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EJERCICIO 2,022**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Presentación:

De conformidad con la información presentada por el Ministerio de Finanzas Públicas, en los Techos Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, el Aporte Constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2,022 asciende a la cantidad de Q1,865,205,000.00 a este monto se le agrega como Otros Aportes para la Universidad de Q33,810,000.00, y convenio MINFIN-USAC Q10,000,000.00, fondo que administra el Ejercicio Profesional Supervisado –EPSUM- en el régimen especial.

El Aporte Constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2,022, en relación al año 2021, incrementa en Q533,231,000.00, sin embargo los aportes extraordinarios ingresos corrientes y de transferencias de capital disminuyen en Q.885,575,000.00

Es importante informar que cada anteproyecto de presupuesto 2,022 de las diferentes unidades fue conocido y aprobado por el órgano de dirección respectivo previo a integrar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2,022 que ahora se presenta para que el Consejo Superior Universitario –CSU- conozca y apruebe, de lo contrario en Enero 2022 entraría en vigencia el mismo presupuesto del año 2,021, lo cual afectaría principalmente al personal académico que se le actualizó el sueldo al nuevo puesto, conforme las promociones docentes aprobadas.

Derivado que los ingresos no permiten cubrir el total de los gastos, debe efectuar una **Reducción** de Q.638,737,615.00. El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022 sería de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 2,320,321,178.00), integrados de la siguiente manera:

Régimen ordinario:	Q.1,961,571,943.00
Régimen especial:	Q. 358,749,235.00

Tomar en consideración que la anterior distribución no incluye el monto de Q.638,737,615.00, necesarios para poder financiar el presupuesto real para el ejercicio 2,022

Se sugiere atención a los Recursos no programados de Q. 638.7 millones, para que la Comisión de Presupuesto y Finanzas de dicho Consejo Superior Universitario, como máxima autoridad de la Universidad, realice las gestiones ante el Organismo Legislativo a fin de obtener el financiamiento necesario para el presupuesto que se requiere para el ejercicio 2022.

Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio 2022:

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2022 asciende al monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 2,320,321,178.00), distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario Q.1,961,571,943.00 y Régimen Especial Q.358,749,235.00, que se detalla en el siguiente cuadro.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Cuadro 1

Techo Presupuestario 2,022 por Régimen
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Asignado Q. Año 2022	%
Régimen Ordinario	1,961,571,943.00	0.85
Régimen Especial	358,749,235.00	0.15
TOTAL	2,320,321,178.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema Presupuestario.

Cuadro 2

Incrementos en el Régimen Ordinario Año 2,022
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Monto Q.
Promociones docentes y otros ajustes en Servicios Personales	11,875,099.91
Incrementos en Prestaciones	8,807,627.00
TOTAL	20,682,726.91

Fuente: Elaboración propia con base a la Integración de bases presupuestarias.

Los únicos incrementos efectuados en el Proyecto de Presupuesto 2,022 corresponden a promociones docentes, escalafón administrativo, ajustes de servicios personales y sus prestaciones correspondientes, gestionadas por las unidades académicas.

Régimen Ordinario.

La estimación de los Ingresos para el 2,022 del Régimen Ordinario asciende a la cantidad de Q1,961,571,943.00, distribuidos en los rubros siguientes:

Cuadro 3

Ingresos Régimen Ordinario Año 2,022
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Apertura Q. Año 2022	% del Presupuesto Total
Ingresos Tributarios	7,681,000.00	0.0039
Derechos Educacionales	25,310,185.00	0.0129
Renta de Activos	1,302,204.00	0.0007
Venta de Servicios	22,418,550.00	0.0114
Otros ingresos por Ventas	5,845,004.00	0.0030



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Aporte Constitucional	1,865,205,000.00	0.9509
Aporte Extraordinario	33,810,000.00	0.0172
TOTAL	1,961,571,943.00	100

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema Presupuestario.

En el cuadro anterior se puede apreciar que los fondos programados como Aporte Constitucional y Aporte Extraordinario suman Q.1,899,015,000.00 y representan el 96.81% del total del presupuesto de ingresos del Régimen Ordinario.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos del Régimen Ordinario que la Universidad requiere para el Ejercicio 2,022, asciende a Q2,600,309,558.00, que distribuido por planes y fondos es el siguiente:

Cuadro 4
Egresos, Régimen Ordinario, Año 2,022
por Planes y Fondos
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Apertura Q. Año 2022	% del Presupuesto Total
Plan de Funcionamiento	1,217,571,567.00	0.621
Plan de Transferencias	1,310,128,269.00	0.342
Fondo de Inversión	43,085,265.00	0.022
Fondo de Investigación	22,146,260.00	0.011
Fondo de Desarrollo	7,378,197.00	0.004
TOTAL	2,600,309,558.00	100

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema Presupuestario.

Cuadro 4. En la programación del Plan de Funcionamiento se incluye el incremento por promoción docente, actualización del escalafón de personal administrativo, y ajustes de algunas plazas administrativas. En el Plan de Transferencias se consideró el incremento de las prestaciones de las promociones docentes y ajustes realizados a plazas administrativas, antes indicadas.

Sin embargo, derivado del déficit presupuestario de Q.638,737,615.00, se presentan 2 propuestas de **Reducción** al Presupuesto de Egresos a fin de ajustarse al monto de los Ingresos de Q.1,961,571,943.00, haciendo la aclaración que éstos no son los únicos escenarios, por lo que se presentan a la Dirección General Financiera para su consideración y traslado al Consejo Superior Universitario para obtener su propuesta.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Propuesta 1
Egresos Régimen Ordinario, Año 2,022
por Planes y Fondos
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Apertura 022	% del Presupuesto Total
Funcionamiento	1,148,142,527.00	0.585
Transferencias	797,386,737.00	0.407
Inversión	900,000.00	0.000
Investigación	15,000,000.00	0.008
Desarrollo	142,679.00	0.000
TOTAL	1,961,571,943.00	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Sistema Presupuestario.

Anexo de Propuesta 1
Reducción a Programa de Prestaciones por Déficit
Universidad de San Carlos de Guatemala

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO QUE DEBERIA PROGRAMARSE Q.	MONTOS DISMINUIDOS PARA CUBRIR DEFICIT Q.	MONTOS A CUBRIR 2022 Q.	MONTOS DISMINUIDOS EN %	MONTOS A CUBRIR %
4.2.01.1.01.0.15	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	200,167,293.00	0.00	200,167,293.00	0%	100%
4.2.01.1.01.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	83,904,391.00	0.00	83,904,391.00	0%	100%
4.2.01.1.01.0.55	APORTE PARA CLASES PASIVAS	375,077,524.00	255,052,716.32	120,024,807.68	68%	32%
4.2.01.1.01.0.71	AGUINALDO	111,343,784.00	9,052,249.64	102,291,534.36	8.13%	91.87%
4.2.01.1.01.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14	111,343,784.00	5,567,189.20	105,776,594.80	5%	95%
4.2.01.1.01.0.79	OTRAS PRESTACIONES	225,771,576.00	67,731,472.80	158,040,103.20	30%	70%
	TOTAL	1,107,608,352.00	337,403,627.96	770,204,724.04	34%	66%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Sistema Presupuestario.

En la anterior propuesta (1), como puede apreciarse, se cubren en un 100% la prestación de ley Bono mensual; en un 95% el Bono 14; y en un 91.87 el Aguinaldo; el Diferido se cubre en un 70%. Se reducen los grupos de gasto 100, 200, 300, 400 y 900 de todas las Unidades Ejecutoras, a excepción de los servicios indispensables del grupo 100 y los recursos del Fondo de Investigación. En esta propuesta se aplica una reducción presupuestaria, derivado del déficit presupuesto, de forma equitativa.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Deberá efectuarse las gestiones pertinentes para la obtención de los recursos que permitan reintegrar los montos objeto de reducción.

Propuesta 2
Egresos Régimen Ordinario, Año 2,022
por Planes y Fondos
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Apertura 022	% del Presupuesto Total
Funcionamiento	1,217,571,567.00	0.621
Transferencias	671,390,654.00	0.342
Inversión	43,085,265.00	0.022
Investigación	22,146,260.00	0.011
Desarrollo	7,378,197.00	0.004
Totales	1,961,571,943.00	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Sistema Presupuestario.

Propuesta 2
Egresos Régimen Ordinario, Año 2,022
por Grupo de Gasto
Universidad de San Carlos de Guatemala

Grupo Gasto	Concepto	Apertura Q. Año 2022	%
0	Servicios Personales	1,583,513,385.93	80.7268
1	Servicios no Personales	84,832,818.36	0.0432
2	Materiales y Suministros	41,540,658.60	0.0212
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	9,968,359.62	0.0051
4	Transferencias Corrientes	86,053,796.00	0.0439
9	Asignaciones Globales	155,662,924.49	0.0794
	TOTAL	1,961,571,943.00	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Sistema Presupuestario..

Anexo de Propuesta 2
Reducción a Programa de Prestaciones por Déficit
Universidad de San Carlos de Guatemala

Descripción	Monto que Debería Programarse Q.	Reducción por Déficit Q.	% Reducción	Monto a Programar AP22, Q.	% a Programar
COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERONAL PERMANENTE	200,167,293.00	99,747,699.50		100,419,593.50	50%



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	83,904,391.00	41,609,648.02	49%	42,294,742.98	51%
APORTE PARA CLASES PASIVAS	375,077,524.00	243,800,390.60	65%	131,277,133.40	35%
AGUINALDO	111,343,784.00	55,671,892.00	50%	55,671,892.00	50%
BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	111,343,784.00	55,671,892.00	50%	55,671,892.00	50%
OTRAS PRESTACIONES	225,771,576.00	142,236,092.88	63%	83,535,483.12	37%
TOTAL	1,107,608,352.00	638,737,615.00	100	468,870,737.00	100

En la anterior propuesta (2), se mantienen los grupos de gasto 100, 200, 300, 400 y 900 de todas las Unidades Ejecutoras, sin embargo se reducen en un 50% las prestaciones de ley. Cabe mencionar que en esta propuesta no se programan en su totalidad las prestaciones laborales de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corriéndose el riesgo de sanciones legales y consecuencias judiciales para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De igual forma, deberá efectuarse las gestiones pertinentes para la obtención de los recursos que permitan reintegrar los montos objeto de reducción.

Así también se espera la o las propuestas del Consejo Superior Universitario en cuanto al Presupuesto de Egresos, derivado del déficit presupuestario de Q.638,737,615.00.

Régimen Especial

Presupuesto de Ingresos:

El monto de los ingresos programados dentro de este régimen es de Q358,749,235.00 el cual está integrado por los Programas Autofinanciables de diferentes unidades ejecutoras.

Los ingresos programados dentro de este régimen son los siguientes:

Cuadro 5
Ingresos, Régimen Específico Año 2,022
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Apertura Q. Año 2022	%
Derechos Educativos	177,633,253.80	0.4951
Venta de Artículos y Productos	5,418,326.10	0.0151
Venta de Servicios	22,176,195.40	0.0618
Donaciones Sector Interno	153,521,459.70	0.4279
TOTAL	358,749,235.00	100

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema Presupuestario.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Presupuesto de Egresos:

Este régimen incluye el Plan Autofinanciable de las unidades ejecutoras y la distribución por grupo de gasto es la siguiente:

Cuadro 6
Egresos, Régimen Específico, Año 2,022
por Grupo de Gasto
Universidad de San Carlos de Guatemala

Concepto	Apertura Q. Año 2022	%
Servicios Personales	248,994,138.70	0.6941
Servicios No personales	13,685,717.57	0.0381
Materiales y Suministros	24,017,632.30	0.0669
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,692,311.98	0.0159
Transferencias Corrientes	47,985,234.48	0.1338
Asignaciones Globales	18,374,199.97	0.0512
TOTAL	358,749,235.00	100

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema Presupuestario.

Los Proyectos Autofinanciables programados en las unidades ejecutoras son 257 que suman Q358,749,235.00, la base para su cálculo ha sido la información presentada por cada una de ellas con los ajustes pertinentes.

Presupuesto de Ingresos Corrientes para el ejercicio 2022 en Q.1,961,571,943.00 distribuidos en la forma siguiente:

1. INGRESOS CORRIENTES	Q	1,961,571,943.00
1.1 Tributarios	Q	7,681,000.00
1.2 No Tributarios	Q	15,724,204.00
1.3 Transferencias Corrientes	Q	1,899,015,000.00
1.4 Ingresos de Capital	Q	39,151,739.00
Total Ingresos Ordinarios	Q	1,961,571,943.00

Presupuesto de egresos Corrientes y de Inversión para el ejercicio 2022 en Q.1,961,571,943.00, distribuidos por plan en la forma siguiente:

Concepto	Monto
1. Plan de Funcionamiento	Q1,217,571,567.00
2. Plan de Transferencias	Q 671,390,654.00
3. Plan de Inversión	Q 43,085,265.00
4. Fondo de Investigación	Q 22,146,260.00
5. Fondo de desarrollo	Q 7,378,197.00
Total Egresos Ordinarios	Q1,961,571,943.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Distribución del plan de funcionamiento por unidad ejecutora de la manera siguiente:

COD	NOMBRE	QUETZALES
1	RECTORIA	Q 19,266,386.00
2	FACULTAD DE AGRONOMIA	Q 37,470,416.00
3	FACULTAD DE ARQUITECTURA	Q 40,731,895.00
4	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	Q 46,293,932.00
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	Q 64,103,153.00
6	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA	Q 40,928,847.00
7	FACULTAD DE HUMANIDADES	Q 42,637,738.00
8	FACULTAD DE INGENIERÍA	Q 79,382,370.00
9	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	Q 83,813,653.00
10	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Q 40,284,573.00
11	FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Q 31,493,349.00
12	CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE	Q 75,439,057.00
13	ESCUELA DE HISTORIA	Q 13,062,610.00
14	ESCUELA DE PSICOLOGÍA	Q 28,607,158.00
15	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	Q 26,131,232.00
16	CEUR	Q 2,691,465.00
17	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Q 15,213,229.00
18	ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA	Q 13,155,035.00
20	DIV. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	Q 11,230,724.00
21	DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA	Q 15,515,282.00
22	COORDINADORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS	Q 1,251,727.00
23	IIES	Q 3,665,128.00
24	CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	Q 31,467,113.00
25	CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR OCCIDENTE	Q 18,531,181.00
26	CEMA	Q 7,207,253.00
27	FINCA BULBUXYA	Q 1,063,970.00
28	FINCA SABANA GRANDE	Q 2,555,738.00
29	FINCA SAN JULIAN	Q 2,971,776.00
30	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Q 5,538,096.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

31	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA	Q	4,971,262.00
32	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	Q	27,798,785.00
33	DIRECCION GENERAL DE EXTENSION	Q	26,330,199.00
34	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	Q	13,070,896.00
35	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE	Q	14,477,388.00
36	GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	Q	1,136,820.00
37	CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS	Q	8,171,023.00
38	AUDITORIA INTERNA	Q	9,912,520.00
39	ESCUELA DE CIENCIAS LINGUISTICAS	Q	3,474,495.00
40	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	Q	3,654,784.00
41	PLAN DE PRESTACIONES	Q	2,276,158.00
42	INS. TECNOLOGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR	Q	4,887,150.00
45	FINCA MEDIO MONTE	Q	662,697.00
46	SECRETARIA GENERAL	Q	11,978,350.00
47	BIBLIOTECA CENTRAL	Q	5,682,939.00
48	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Q	51,317,347.00
49	EFPEM CENTRAL	Q	13,121,175.00
50	CENTRO UNIVERSITARIO DE EL QUICHE	Q	7,951,157.00
51	CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO	Q	7,304,436.00
52	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ	Q	4,362,113.00
53	CENTRO UNIVERSITARIO DE TOTONICAPAN	Q	7,708,720.00
54	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	Q	7,819,441.00
55	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	Q	6,294,761.00
56	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE	Q	23,920,183.00
57	CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA	Q	9,580,584.00
58	CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA	Q	7,741,305.00
60	CENTRO UNIVERSITARIO DE SOLOLA	Q	4,688,925.00
61	FARMACIA UNIVERSITARIA	Q	467,371.00
63	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Q	9,226,057.00
64	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Q	30,878,710.00
65	CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS	Q	21,224,836.00
66	ESCUELA DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	Q	5,160,407.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

67	CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN	Q	19,274,066.00
68	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	Q	15,117,956.00
69	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	Q	8,073,129.00
71	CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO	Q	3,665,096.00
72	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ	Q	2,013,273.00
73	EDC DE FACULTAD DE FARMACIA	Q	8,929,538.00
74	CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU	Q	1,541,429.00
TOTALES			Q 1,217,571,567.00

Presupuesto del Régimen Especial en la forma siguiente:

INGRESOS

Ingresos no Tributarios	Q348,509,235.00
Transferencias Corrientes	<u>Q10,240,000.00</u>
Total Ingresos Régimen Especial	Q358,749,235.00

EGRESOS

Proyectos Autofinanciables	Q358,749,235.00
----------------------------	------------------------

Normas específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022 siguientes:

1. La realización de la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe ejecutarse en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF en cumplimiento al Punto Primero del Acta No. 30-2021, y el punto Séptimo Inciso 7.4 del Acta No. 34-2021, ambas aprobadas por el Consejo Superior Universitario. Para el efecto se instruye a la División de Publicidad para que, conjuntamente con la Dirección General Financiera a través del Departamento de Procesamiento de Datos brinden publicidad a los actos de transparencia que contempla el Sistema Integrado de Información Financiera.
2. Observar y aplicar el Manual de Clasificación Presupuestaria de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Las modificaciones presupuestarias se deben gestionar ante el Departamento de Presupuesto.
4. Las economías por concepto de sueldos que las unidades ejecutoras determinen en el grupo de gasto "0", deben utilizarse prioritariamente para cubrir necesidades del grupo 0, Servicios Personales de la misma Unidad Ejecutora.
5. Durante el primer bimestre del Ejercicio 2,022 se atenderán por el Departamento de Presupuesto, únicamente modificaciones presupuestarias relacionadas con los casos siguientes:
 - 5.1 Del renglón 991 "Créditos de Reserva" cuando se destine al grupo de Servicios Personales para la continuidad de plazas que no están incluidas en la apertura 2022, pero que funcionaron durante el segundo semestre de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

**Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021**

- 2021, o que se demuestre plenamente la necesidad de la nueva plaza o los servicios de personal temporal, y la unidad cuente con el financiamiento.
- 5.2 Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos, siempre y cuando la unidad cuente dentro de su presupuesto con los créditos presupuestarios suficientes para la cobertura de la contratación respectiva.
 - 5.3 Modificaciones presupuestarias dentro de los renglones del grupo 0 Servicios Personales.
 6. En las modificaciones presupuestarias de plazas docentes y administrativas las unidades podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja, para la creación de plazas docentes o administrativas según sea el caso, debiendo cubrir el excedente del bono mensual que se genere por la ampliación de horas de contratación.
 7. Las economías que se deriven del escalafón de plazas docentes con titularidad VIII y IX, podrán utilizarse para cubrir salarios y bono mensual, en atención a lo contemplado en la norma anterior.
 8. Las modificaciones presupuestarias derivadas del otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, deben gestionarse ante el Departamento de Presupuesto a más tardar el mes siguiente de otorgada la misma. Salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentar su licencia en el tiempo que corresponde.
 9. Los recursos provenientes de plazas administrativas o docentes que se encuentran en litigio (juicio ordinario, laboral, diligencias de reinstalación, o, provenientes de conflictos colectivos de carácter económico social), no pueden utilizarse ni reprogramarse o modificarse. Para cubrir la necesidad de contratación temporal de la vacante, se debe contar con autorización de la División de Administración de Recursos Humanos para la creación de una plaza temporal que no sobrepase el ejercicio fiscal, a fin de no generar relación laboral en perjuicio de la institución, la cual debe ser cubierta con recursos propios de la unidad ejecutora. Para utilizar los recursos de manera permanente de las plazas en litigio se necesita contar con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique que el caso está plenamente concluido y cuya sentencia es favorable para la Universidad.
 10. Para la gestión de modificaciones presupuestarias para el grupo de gasto 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles, es necesaria la presentación del formulario Anexo "B".
 11. En el régimen ordinario las asignaciones de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua y 113 Telefonía, no podrán ser debitadas.
 12. No es permitido crear puestos nuevos ni ampliaciones de horarios por medio de modificaciones presupuestarias que afecten las asignaciones autorizadas para los grupos presupuestarios de gastos del 1 al 8.
 13. Las plazas vacantes de personal docente de las distintas unidades académicas dejadas en definitiva, que estén contempladas en la apertura presupuestaria del año 2022 y las vacantes que se generen durante el año, que no han sido adjudicadas, ni están en proceso de adjudicación como consecuencia de concursos de oposición pueden ser reprogramadas, previa evaluación del órgano de dirección de la Unidad Académica o autoridad



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

**Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021**

nominadora de la Unidad Ejecutora correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes sin autorización específica del Consejo Superior Universitario. Lo anterior es aplicable si la causa para no convocar a concurso de oposición resulta ser alguna de las siguientes:

- a) La Unidad Académica se encuentra en proceso de readecuación curricular;
 - b) La Unidad Académica se encuentra en proceso de acreditación del programa al que pertenece la plaza;
 - c) La plaza se transformará en otra u otras, ya sea en forma definitiva o temporal, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora;
 - d) la plaza es nueva, creada en definitiva o temporal por el órgano de dirección.
14. Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las unidades ejecutoras, trasladen al ejercicio fiscal 2022, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados y los financiados con Donaciones o transferencias con fin específico. Para el caso de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, se gestionará de acuerdo a lo que apruebe el Consejo Superior Universitario en relación a la liquidación de dicha Unidad.
 15. Los gastos con cargo al renglón presupuestario 121 "Divulgación e información" deberán contar con la autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo de las unidades ejecutoras. En el caso de las Direcciones Generales, las erogaciones por este concepto deberán contar con el visto bueno del Señor Rector.
 16. Las contrataciones en el renglón presupuestario 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL" podrán utilizarse únicamente cuando se destinen a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal y específica. Por lo tanto, no podrán utilizarse para la contratación de personal que desarrolle funciones de carácter administrativo, en los diferentes programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los incrementos a este renglón serán autorizados por la Dirección General Financiera, previo dictamen del Departamento de Presupuesto.
 17. Los saldos financieros transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas como transferencias de inversión durante el ejercicio fiscal 2021, se trasladarán al ejercicio fiscal 2022 como disminución de Caja y Bancos.
 18. Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2021 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir de que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021. Las unidades ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de régimen especial del ejercicio fiscal 2021 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección.
 19. Los saldos favorables de las Escuelas de Vacaciones del primer semestre del 2022 de las distintas Unidades Académicas podrán ser trasladados al presupuesto de funcionamiento de la unidad. Para realizar esta modificación



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

**Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021**

- presupuestaria se requerirá autorización del órgano de Dirección, y la liquidación de ingresos y gastos, en la cual se incluyan todos los compromisos pendientes de pago.
20. Las unidades ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal para todo proceso de compra mayor de Cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00) conforme el Artículo 129 vigente, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para los proyectos de programas autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Para el efecto, queda bajo la responsabilidad total del tesorero y autoridades superiores de la unidad ejecutora correspondiente, la certificación de la disponibilidad respectiva de los gastos menores a cincuenta mil quetzales tanto en programas ordinarios y autofinanciables.
 21. Se autoriza al Departamento de Presupuesto, utilizar el reporte electrónico de saldos de partidas presupuestarias, cuya fuente es el Departamento de Contabilidad, a fin de realizar ampliaciones presupuestarias que las unidades ejecutoras soliciten en los regímenes Ordinario y Especial, por concepto de superación de ingresos o realización de ingresos no programados.
 22. Las asignaciones presupuestarias del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del régimen ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 30 de septiembre de 2022, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial conforme lo establece el Artículo 22 del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial de las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 23. Los procedimientos y procesos que se realizarán en modificaciones presupuestarias se indicarán en circular del Departamento de Presupuesto.
 24. Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto, por lo que las partidas presupuestarias contienen el monto máximo para cubrir los servicios personales, bienes y suministros y no obligan a la realización del gasto y, por lo tanto, la autorización de los mismos es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados. Derivado que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se le incrementa el aporte constitucional en congruencia al crecimiento de la población estudiantil ni al mejoramiento de la calidad académica, lo cual limita el inicio y desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, para el ejercicio fiscal 2022, las autoridades de las unidades ejecutoras, no podrán programar ni adquirir compromisos adicionales a los establecidos en la programación del ejercicio fiscal 2022.
 25. Instruir a la Dirección General Financiera para que solicite al Ministerio de Finanzas Públicas los accesos al SICOIN del usuario Padre, para que éste pueda asignar los perfiles de consulta histórica a los usuarios de las distintas Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a realizar la votación correspondiente:

Se procede a votar a las 13:05 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Resolver únicamente sobre el proyecto del presupuesto USAC 2022, posponiendo la llamada de atención	10
2	Resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de Presupuesto	15
3	Resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de presupuesto y director financiero	5
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de resolver únicamente sobre el proyecto del presupuesto USAC 2022, posponiendo la llamada de atención

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
6. MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
7. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
8. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
9. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
10. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de Presupuesto:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

9. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
10. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
14. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de presupuesto y director financiero:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
4. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
5. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.

Al respecto y en vista de no obtener la mayoría de los votos requerida por ley, se realiza una nueva votación mediante la cual se **ACUERDA: 1) El 26 de noviembre de 2021 fue presentado en la Secretaría General el Oficio DGF No.1481D-2021, de la Dirección General Financiera, al cual se adjunta el oficio Ref. D.P. OF. 668-2021, del Departamento de Presupuesto. En este se solicita elevar al Consejo Superior Universitario el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, el proyecto de Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto, así como dos propuestas para equilibrar el Presupuesto de Egresos a los Ingresos que se proyectan percibir. Esto, sin adjuntar los cuadros finales de aperturas presupuestarias ni el listado de proyectos, ni tampoco el proyecto de acuerdo de aprobación. Sin embargo, la información y documentación remitidas por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, NO corresponde al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, sino a los informes presupuestarios. Esto resulta en el incumplimiento del numeral 5.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que: "El Consejo Superior Universitario conocerá el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad, a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre de cada año, para que el nuevo Presupuesto sea aprobado antes del cierre de actividades". 2) El análisis efectuado por parte de este alto órgano de dirección, de las propuestas del Departamento de Presupuesto, que fueron presentadas por la Dirección General Financiera, determina que estas contienen deficiencias e incongruencias. Por ello, se instruye que, de manera urgente e inmediata, la Licda. Adela Maritza Jicha Pocop,**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

jefa del Departamento de Presupuesto, proceda a subsanar y enmendar lo que corresponda, y remita los documentos al Consejo Superior Universitario, a través de la Dirección General Financiera. 3) De conformidad con lo expuesto en los puntos anteriores, y considerando que los argumentos vertidos por la jefa del Departamento de Presupuesto en esta sesión, no justifican el atraso, deficiencias e incumplimiento de las normas universitarias, este alto órgano de dirección hace una llamada de atención a la Licda. Adela Maritza Jicha Pocop, jefa del Departamento de Presupuesto. Esto, sobre la base del artículo 20 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. 4) El Consejo Superior Universitario deja constancia que el techo presupuestario otorgado a la Universidad de San Carlos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de Q. 1,899,015,000.00, monto insuficiente para cubrir los gastos de funcionamiento mínimos de esta casa de estudios superiores, los cuales ascienden a la cantidad de Q. 2,600,309,558.00. En ese sentido, no es viable la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, y procede la aplicación del numeral 3.5 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que: *“Si para el 1 de enero de cada año, no estuviere aprobado el presupuesto de dicho año, se aplicará el del inmediato anterior, hasta que se apruebe el nuevo”*. Por lo que, para el ejercicio fiscal 2022, se aplicarán las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta que se apruebe el nuevo. Al continuar vigente el presupuesto 2021, SE EXCEPTÚAN las plazas del grupo cero, que fueron objeto de modificaciones durante la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2022. Por ello, se instruye al Departamento de Presupuesto para que efectúe las adecuaciones correspondientes. 5) Instruir al jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, director de asuntos Jurídicos, director general financiero y auditor general para que presenten en la segunda sesión ordinaria de enero de 2022 una propuesta integral de vacaciones del año 2022 de los trabajadores administrativos y de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 13:24 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Resolver únicamente sobre el proyecto del presupuesto USAC 2022, posponiendo la llamada de atención	6
2	Resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de Presupuesto	21
3	Resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de presupuesto y director financiero	3
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de resolver únicamente sobre el proyecto del presupuesto USAC 2022, posponiendo la llamada de atención

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
4. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
5. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de Presupuesto:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

21. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de resolver la propuesta con llamada de atención a la jefa de presupuesto y director financiero:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su voto ***“en la votación sobre las tres propuestas que surgieron relacionadas con llamar la atención a quienes estuvieron implicados en el incumplimiento sobre la presentación del proyecto de presupuesto, mi voto fue emitido por la opción tres, porque considero que el principal responsable fue del director general financiero, quien trasladó al csu un presupuesto incompleto y sin ningún dictamen u opinión técnica sobre el mismo.”***
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala y razona su voto ***“En este punto de la sesión, mi voto fue en favor de que no se aprobara el proyecto de presupuesto 2022 y en consecuencia se deja vigente el presupuesto 2021 y a la vez, que se realizaran las deducciones de responsabilidad sobre el incumplimiento a la Norma 5.4 de las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual indica que el Consejo Superior Universitario conocerá el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre de cada año, para que el nuevo presupuesto sea aprobado antes del cierre de actividades, lo cual se incumplió. Este proyecto de presupuesto debe presentarse por la Dirección General Financiera sobre bases técnicas y acompañado de un análisis crítico contenido en un dictamen que ayude al Consejo Superior Universitario a tomar la decisión; lo cual también se incumplió. En lo personal, teniendo la documentación del presupuesto 48 horas antes, varios integrantes del Consejo Superior Universitario hicimos las observaciones técnicas que debieron ser realizadas por la Dirección General Financiera. Es por esta razón que, en mi opinión, al revisar la deducción de responsabilidades, se debe iniciar con lo que debió haber realizado la Dirección General Financiera, señalando que hago referencia no solo al funcionario que ocupa el cargo en la actualidad, sino los funcionarios que ocuparon el cargo desde el inicio del segundo semestre 2021, pues la responsabilidad no es de una sola persona, sino de las personas que ocuparon el cargo desde el inicio de la formulación del proyecto de presupuesto. Además, hay que tomar en cuenta, que la responsabilidad principal sobre la presentación del proyecto de presupuesto con un dictamen ante el Consejo Superior Universitario, desde el punto de vista institucional es principalmente de la Dirección General Financiera y luego, de manera indirecta, del Departamento de Presupuesto que es una dependencia que forma parte de dicha Dirección General, encargada de la mecánica contable. Desde mi punto de vista, en esta decisión se debió observar la jerarquía de los niveles de responsabilidad, para no atribuir todo el incumplimiento a la dependencia de presupuesto, sin observar principalmente el alto rango que corresponde a la Dirección General Financiera en esta función de presentar de manera oportuna y técnicamente elaborado el proyecto de presupuesto ante el Consejo Superior Universitario.”***
3. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 51-2021

Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2021

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, Dr. Gustavo Enrique Tarácenla Gil.
- 2. Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (09:10) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez y Dra. María Eunice Enríquez Cottón; (09:12) Sr. Roberto Antonio Barraza González; (09:15) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque y Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida; (09:18) M.A. Pedro Peláez Reyes; (09:23) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; (09:28) Dr. Mario David Cerón Donis y Lic. Urías Amitaí Guzmán García; (09:30) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán; (09:43) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta; (10:38) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez y Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia.
- 3. Que se retiraron durante la primera parte de la sesión:** (10:30) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto dejando como rector en funciones al Arq. Edgar Armando López Pazos; (10:37) Dra. María Eunice Enríquez Cottón; (10:30) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y Srta. Ana Sofía Cardona Reyes.
- 4. Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** Ing. Mec. **Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; **Lic. José Alfredo Aguilar Orellana**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociale; **Srta. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.
- 5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con treinta y tres minutos (13:33) horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.**